

DÉCIMA NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS INUNDACIONES EXTRAORDINARIAS PRODUCIDAS POR LA DANA DEL 26 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, ANDALUCÍA, CATALUÑA, CASTILLA-LA MANCHA, BALEARES, ARAGÓN Y OTRAS ZONAS Y LA GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDE ASUMIR AL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS (CCS) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

En relación con la grave situación causada por la DANA que ha producido **desde el 26 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2024** numerosos daños por inundación y por tempestad ciclónica atípica en amplias zonas del este y el sur peninsular y Baleares, muy en particular, las trágicas inundaciones en Valencia y Albacete del 29 de octubre, el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) informa que:

1. **A las 8 horas del 15 de enero de 2025, el CCS ha recibido y registrado 235.933 solicitudes de indemnización.**

Según **clase de riesgo**, el desglose de solicitudes de indemnización recibidas es el siguiente:

- Viviendas y comunidades de propietarios: 76.936 solicitudes.
- Vehículos automóviles: 138.712 solicitudes.
- Comercios, almacenes y otros riesgos: 14.448 solicitudes.
- Oficinas: 1.013 solicitudes.
- Riesgos industriales: 4.754 solicitudes.
- Obras civiles: 70 solicitudes.

225.247 de estas solicitudes (el 95,5 % del total) se localizan en la provincia de Valencia.

2. Se ha asignado un total **231.485 expedientes** a los peritos del CCS y a los de las entidades aseguradoras que colaboran en la gestión de esta siniestralidad en virtud del memorando firmado el 13 de noviembre entre el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (Unespa) y el Procedimiento Operativo Especial entre el CCS y Unespa para la **colaboración de las entidades aseguradoras en la gestión y peritación de daños** producidos en vehículos, viviendas y comunidades de propietarios, locales comerciales y oficinas.

3. El Consorcio **gestiona un seguro**, y como tal necesita cumplir con unos requisitos previos y necesarios antes de realizar el pago, como es la peritación de los bienes dañados, la elaboración del informe por los peritos con la cuantificación de los daños, la comprobación de las condiciones generales y particulares contratadas por el asegurado y el pago del recargo de riesgos extraordinarios correspondiente, así como las comprobaciones sobre la titularidad del bien dañado, la titularidad de la cuenta corriente, y así realizar el pago a la persona titular del bien dañado. Las indemnizaciones a cada persona asegurada varían en función del seguro que tenga contratado cada una.

En el caso en que la tramitación de los daños se encomiende a una entidad aseguradora, el asegurado deberá dirigirse a su entidad aseguradora para conocer el estado de la situación de su expediente.

4. Una vez recibida la peritación de los daños, tras las comprobaciones oportunas y estando el expediente completo, el CCS procederá a realizar el pago de la indemnización a las personas aseguradas.
5. **A las 8 horas del 15 de enero de 2025 el CCS ha pagado 81.399 indemnizaciones, por un importe acumulado de 1.049.995.604 €, desglosados por clase de riesgo de la siguiente forma:**

- Viviendas y comunidades de propietarios: 21.520 pagos por 314.140.656 €
- Vehículos automóviles: 55.648 pagos por 482.477.891 €
- Comercios, almacenes y otros riesgos: 3.220 pagos por 124.434.598 €
- Oficinas: 268 pagos por 6.031.865 €
- Riesgos industriales: 739 pagos por 119.374.818 €
- Obras civiles: 4 pagos por 3.535.777 €

En estas cifras se incluye el pago por parte del CCS de la totalidad de las solicitudes enviadas por las entidades aseguradoras derivadas del procedimiento operativo especial entre el CCS y las entidades aseguradoras para la **colaboración de las entidades aseguradoras en la gestión y peritación de daños** producidos en vehículos, viviendas y comunidades de propietarios, locales comerciales y oficinas, de aquellos expedientes que han sido enviados completos por las entidades aseguradoras al CCS.

En el Anexo se detallan los pagos por municipio en aquéllos que tienen más de 100 solicitudes de indemnización.

6. El CCS seguirá actualizando estas notas informativas con el avance en la gestión de esta siniestralidad.

Madrid, 15 de enero de 2025

**ANEXO: Número de solicitudes y de pagos en municipios con más de 100 solicitudes de indemnización.
(A las 08 h del 15.01.2025)**

MUNICIPIO	PROVINCIA	SOLICITUDES	PAGOS	IMPORTE INDEMNIZADO
PAIPORTA	VALENCIA	22.830	8.320	112.979.088,61
CATARROJA	VALENCIA	21.541	8.103	109.175.578,56
ALFAFAR	VALENCIA	14.731	5.408	77.774.800,22
ALGEMESÍ	VALENCIA	19.343	7.015	75.600.058,82
ALDAIA	VALENCIA	17.169	6.491	65.584.498,47
RIBA-ROJA DE TÚRIA	VALENCIA	8.284	2.393	59.850.178,12
SEDAVÍ	VALENCIA	9.652	4.009	56.347.210,59
MASSANASSA	VALENCIA	9.625	3.583	53.660.575,15
ALBAL	VALENCIA	6.913	2.759	53.528.431,77
VALÈNCIA	VALENCIA	12.232	4.385	48.922.189,18
PICANYA	VALENCIA	9.040	3.385	43.778.922,17
BENETÚSSER	VALENCIA	9.775	3.768	41.302.150,84
ALQUÀS	VALENCIA	7.514	3.092	29.010.980,44
L'ALCÚDIA	VALENCIA	6.098	2.462	25.220.220,56
TORRENT	VALENCIA	3.701	972	22.785.494,30
QUART DE POBLET	VALENCIA	2.216	497	22.185.829,33
CHIVA	VALENCIA	5.992	1.700	19.945.184,21
BENIPARRELL	VALENCIA	3.265	891	17.506.202,41
GUADASSUAR	VALENCIA	3.201	1.328	13.728.920,92
UTIEL	VALENCIA	2.155	898	11.360.540,14
CHESTE	VALENCIA	1.839	374	7.534.869,38
MONTSERRAT	VALENCIA	2.990	809	6.954.151,91
XIRIVELLA	VALENCIA	2.894	751	5.126.115,90
GODELLETA	VALENCIA	1.426	359	4.378.467,78
TURÍS	VALENCIA	1.657	494	4.228.213,72
ALZIRA	VALENCIA	1.358	378	3.666.614,13

RIOLA	VALENCIA	675	280	2.899.389,74
PEDRALBA	VALENCIA	619	234	2.869.009,34
BUÑOL	VALENCIA	508	121	2.845.476,97
VILAMARXANT	VALENCIA	875	286	2.448.202,91
CATADAU	VALENCIA	802	234	1.994.285,18
MIRA	CUENCA	383	211	1.917.696,63
REQUENA	VALENCIA	1.079	243	1.831.743,40
PICASSENT	VALENCIA	655	174	1.782.532,84
MONTRÓI/MONTROY	VALENCIA	866	229	1.667.601,50
SILLA	VALENCIA	440	125	1.582.819,19
ALGINET	VALENCIA	1.502	309	1.279.518,20
CULLERA	VALENCIA	289	99	1.270.165,54
LLOMBAI	VALENCIA	610	192	1.107.985,91
BENICULL DE XÚQUER	VALENCIA	167	64	1.100.681,99
LORIGUILLA	VALENCIA	373	95	1.058.243,73
CARLET	VALENCIA	857	188	1.057.670,05
LLOCNOU DE LA CORONA	VALENCIA	121	48	1.016.100,76
MANACOR	ILLES BALEARS	228	116	1.004.392,65
PATERNA	VALENCIA	302	87	934.425,99
POLINYÀ DE XÚQUER	VALENCIA	253	81	913.802,37
JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	860	197	901.894,95
ALBERIC	VALENCIA	453	146	865.143,16
SIETE AGUAS	VALENCIA	157	37	817.335,63
MANISES	VALENCIA	295	58	742.545,67
CORBERA	VALENCIA	137	43	674.427,74
TARRAGONA	TARRAGONA	589	76	656.443,82
LETUR	ALBACETE	112	26	556.592,49
REAL	VALENCIA	277	75	503.867,14
ÁLORA	MÁLAGA	204	48	487.748,42
MISLATA	VALENCIA	218	70	430.765,61
LLÍRIA	VALENCIA	200	59	429.149,98
CARCAIXENT	VALENCIA	235	58	406.666,34
BENIFAIÓ	VALENCIA	186	46	386.235,10
CÁRTAMA	MÁLAGA	146	37	380.422,06
MÁLAGA	MÁLAGA	310	66	332.704,41
ALCÀSSER	VALENCIA	119	32	288.937,41
RAFELGUARAF	VALENCIA	141	62	252.358,56
ALBORACHE	VALENCIA	134	37	247.986,29
BENALMÁDENA	MÁLAGA	188	49	240.714,18
SUECA	VALENCIA	142	28	223.357,49
SOT DE CHERA	VALENCIA	136	32	209.018,83

BENAGUASIL	VALENCIA	152	32	196.753,28
LA POBLA LLARGA	VALENCIA	152	51	190.470,11
OLIVA	VALENCIA	110	27	157.941,86
CASTELLÓ	VALENCIA	130	51	141.950,99
LA POBLA DE VALLBONA	VALENCIA	138	27	141.187,09
MAZARRÓN	MURCIA	152	35	138.405,88
GAVÀ	BARCELONA	196	14	130.500,86
ALFARB	VALENCIA	174	30	124.478,19
EL EJIDO	ALMERÍA	957	45	117.692,17
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	211	26	115.266,18
CASTELLDEFELS	BARCELONA	306	18	110.851,98
ALCALÀ DE XIVERT	CASTELLÓN	118	15	78.676,31
EL PRAT DE LLOBREGAT	BARCELONA	158	17	66.129,52
CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	101	8	48.192,48
ALJARAQUE	HUELVA	104	18	43.245,16
EL CATLLAR	TARRAGONA	123	7	30.050,47
VILADECANS	BARCELONA	117	4	25.973,14